

**ANEXO I
DOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTO**

Dotación de estacionamiento para usos del suelo residenciales

Superficie de uso del suelo residencial		Plazas de aparcamiento según zona general				
		G1	G2	G3	G4	G5
Para viviendas individuales (por unidad habitacional)	Unidades de 0 ~ 30 m ²	0 plazas				
	Unidades de >30 m ² ~ 50 m ²	1 plaza		0 plazas		
	Unidades de >50 m ² ~ 100 m ²	1 plaza				
	Unidades de >100 m ² ~ 200 m ²	2 plazas				
	Unidades de >200 m ² ~ 300 m ²	3 plazas				
	Unidades de >300 m ² ~ 400 m ²	4 plazas				
	Unidades de > 400 m ²	5 plazas				
Para viviendas en propiedad horizontal (por la totalidad de m ² dedicados al uso de suelo residencial)	Unidades de 0 ~75 m ²	1 plaza por cada 100 m ² o fracción		1 plaza por cada 300 m ² o fracción		
	Unidades de >75 m ² ~	1 plaza por cada 100 m ² o fracción				
Plazas para visitas (por la totalidad de m ² dedicados al uso de suelo residencial)	Proyectos de 500 ~ 1500 m ²	3 plazas				
	Proyectos de >1500 ~ 3000 m ²	4 plazas				
	Proyectos de >3000 ~ 4500 m ²	6 plazas				
	Proyectos de >4500 m ²	1 por cada 800 m ² o fracción				
Plazas destinadas para personas con discapacidad (en proyectos con requerimiento total 50~ plazas)		2%~ del número total de plazas para cualquier proyecto público o para aquellos proyectos privados de vivienda multifamiliar, tipo condominio, financiados parcial o totalmente con fondos públicos.				
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El número de plazas de aparcamiento se deberá calcular sobre la superficie del uso del suelo primario correspondiente ▪ Las plazas deberán estar ubicados por completo dentro de la superficie efectiva del predio ▪ Las fracciones de números requeridos de plazas deberán aproximarse al número entero inmediato superior ▪ Las unidades habitacionales ~75 m², en G3, G4 y G5 podrán asignar las plazas de aparcamiento requeridas como plazas de aparcamientos para bicicletas y motocicletas, según las dimensiones establecidas en este Reglamento ▪ Los requerimientos de dotación de aparcamiento para usos del suelo no contemplados será determinado por la Junta Directiva de Ordenamiento Territorial con base en las recomendaciones técnicas del Departamento de Planificación y Diseño 						

Dotación de estacionamiento para usos del suelo no residenciales

Uso del suelo primario no residencial	Número de plazas por unidad de superficie de uso del suelo primario
Superficies dedicadas a la venta de productos o a la prestación de servicios	1 plaza por cada 24 m ² o fracción
Superficies dedicadas al consumo de comida y bebidas	1 plaza por cada 10 m ² o fracción
Superficies dedicadas a labores de oficina	1 plaza por cada 35 m ² o fracción
Superficies dedicadas a enseñanza <ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación preprimaria y primaria ▪ Educación básica y diversificada ▪ Otros establecimientos educativos 	1 plaza por cada 73 m ² o fracción 1 plaza por cada 52 m ² o fracción 1 plaza por cada 18 m ² o fracción
Superficies dedicadas a áreas de espectadores sentados	1 plaza por cada 6 m ² o fracción
Superficies dedicadas a la práctica de deportes en campos o canchas	1 plaza por cada 130 m ² o fracción
Superficies dedicadas a la producción, reparación o almacenamiento de productos	1 plaza por cada 200 m ² o fracción
Superficies dedicadas al alojamiento o al encamamiento <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asilos de ancianos ▪ Otros establecimientos 	1 plaza por cada 91 m ² o fracción 1 plaza por cada 33 m ² o fracción
Superficies dedicadas a actividades de recreación individuales o grupales	1 plaza por cada 9 m ² o fracción
Superficies dedicadas a actividades de ocio estanciales	1 plaza por cada 50 m ² o fracción
Plazas destinadas para personas con discapacidad (en proyectos con requerimiento total 50~ plazas)	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para cualquier proyecto público o privado de uso del suelo no residencial con superficies dedicadas a áreas de espectadores sentados 	5%~ del total de plazas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para cualquier proyecto del resto de usos del suelo no residenciales, sean públicos o privados que impliquen concurrencia y brinden atención al público 	2%~ del total de plazas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El número de plazas se deberá calcular sobre la superficie del uso del suelo primario correspondiente ▪ Las plazas deberán estar ubicados por completo dentro de la superficie efectiva del predio ▪ Las fracciones de números requeridos de plazas deberán aproximarse al número entero inmediato superior ▪ No se requerirá de plaza de aparcamiento en los casos de uso de suelo no residenciales en donde la superficie ocupada para el respectivo uso no llegue al área requerida para una plaza o cuando el proyecto en cuestión tenga una superficie ~30 m². ▪ El requerimiento de estacionamiento para usos del suelo primarios no residenciales con actividades condicionadas se hará de acuerdo a la tabla anterior según las categorías que les apliquen. ▪ Los requerimientos de dotación de aparcamiento para usos del suelo no contemplados será determinado por la Junta Directiva de Ordenamiento Territorial con base en las recomendaciones técnicas del Departamento de Planificación y Diseño 	